

Política de Derechos ARCOPS

BRIDGE EDUCATION, S.L.

Marzo 2023

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Propósito..... | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| 3. Definiciones | 3 |
| 4. Descripción | 4 |
| Procedimiento de ejercicio del derecho de acceso a los datos personales | 4 |
| Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de acceso | 4 |
| Resolución de la solicitud de acceso | 6 |
| Procedimiento de ejercicio del derecho de rectificación de los datos de personales..... | 6 |
| Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de rectificación..... | 6 |
| Resolución de la solicitud de rectificación..... | 7 |
| Procedimiento de ejercicio del derecho de supresión al tratamiento de los datos de personales | 7 |
| Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de supresión al tratamiento..... | 8 |
| Resolución de la solicitud de supresión al tratamiento | 8 |
| Procedimiento de ejercicio del derecho de limitación de tratamiento de los datos personales..... | 9 |
| Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de limitación de tratamiento | 9 |
| Resolución de la solicitud de limitación de tratamiento..... | 10 |
| Procedimiento de ejercicio del derecho a la portabilidad de los datos personales | 10 |
| Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho a la portabilidad | 10 |
| Resolución de la solicitud de portabilidad | 11 |
| Procedimiento de ejercicio del derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles | 11 |
| Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas..... | 11 |
| Resolución de la solicitud a no ser objeto de decisiones individualizadas..... | 12 |
| 5. Soporte | 13 |
| 6. Documentación de referencia | 13 |
| Interna..... | 13 |
| Externa..... | 13 |
| 7. Control de cambios | 13 |

1. Propósito

El propósito de este documento es el de establecer y definir el proceso a seguir por los interesados, para el ejercicio de sus derechos en el marco de la protección de datos personales dentro de The Bridge (En adelante, también “TB”, “la compañía”). Estos derechos son: el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, oposición y derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas en procesos automatizados.

Todos estos derechos están reconocidos a sus interesados en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En este sentido, TB como responsable del tratamiento, deberá tomar medidas para atender a todas las solicitudes relacionadas con los derechos mencionados. Estas medidas deberán ser concisas, transparentes, inteligibles y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo.

2. Alcance

Lo dispuesto en este documento debe cumplirse, en cualquier caso, por todos los miembros de TB, ya que afecta a los datos personales bajo la responsabilidad de la compañía.

3. Definiciones

Son de aplicación las siguientes definiciones y siglas:

AEPD: Agencia Española de Protección de Datos.

Afectado o interesado: persona física titular de los datos que sean objeto del tratamiento.

ARCOPS: Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad Datos, Oposición.

Consentimiento del interesado: Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Cesión o comunicación de datos: tratamiento de datos que supone su revelación a una persona distinta del interesado.

Datos personales o datos de carácter personal: cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

DPO/DPD: Data Protection Officer o Delegado de Protección de Datos.

LOPDGDD: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Responsable del tratamiento: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

RGPD / GDPR: Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) o General Data Protection Regulation, por sus siglas en inglés (GDPR).

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no.

4. Descripción

La coordinación y control del procedimiento a seguir para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, limitación del tratamiento, Portabilidad Datos, Oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas en procesos automatizados (en adelante ARCOPS) corresponde al DPO de la compañía. Asimismo, es necesario que algunas funciones necesarias para ejecutar los mismos se derivarán al área o departamento que ha tenido acceso a dichos datos personales.

El interesado puede ejercitar sus derechos ARCOPS dirigiendo una solicitud al DPO, a través de la dirección de contacto (dpo@thebridge.es). Dicha solicitud se atenderá aunque el interesado no utilice la presente política, pero siempre que haya utilizado un medio que permita acreditar el envío y recepción de la misma.

TB conservará las solicitudes y la resolución de las mismas, como evidencia de cumplimiento de lo establecido en el RGPD y en la LOPDGDD.

Procedimiento de ejercicio del derecho de acceso a los datos personales

Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de acceso

El interesado tiene derecho a solicitar y obtener confirmación sobre si se están tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso, a conocer qué datos personales son objeto de dicho tratamiento, así como a la siguiente información:

- los fines del tratamiento,
- las categorías de datos personales de que se trate,
- los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales (en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales),
- de ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo,

- el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado),
- cualquier información disponible sobre su origen,
- la existencia de decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, el interesado tiene derecho a ser informado de las garantías adecuadas empleadas para regular dicha transferencia.

TB, como responsable del tratamiento, facilita una copia de los datos personales objeto de tratamiento al interesado. La información debe facilitarse a título gratuito, no obstante, el responsable puede percibir un canon razonable cuando estas solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación.

Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos y, a menos que solicite que se le facilite de otro modo, la información se facilita en un formato electrónico de uso común. La información puede obtenerse mediante la mera consulta de los datos por medio de su visualización, o la indicación de los datos que son objeto de tratamiento mediante escrito, copia, tele copia o fotocopia, certificada o no, en forma legible e inteligible, sin utilizar claves o códigos que requieran el uso de dispositivos mecánicos específicos.

Asimismo, también se puede obtener la información mediante correo electrónico u otros sistemas de comunicaciones electrónicas o por cualquier otro sistema que sea adecuado a la configuración o implantación material del sistema de información y la naturaleza del tratamiento, ofrecido por TB.

El derecho de acceso solo puede ser ejercitado a intervalos no inferiores a doce meses, salvo que el interesado acredite un interés legítimo al efecto, en cuyo caso puede ejercitarlo antes.

El interesado cumplimenta y entrega a TB, mediante correo o por un medio sencillo y gratuito que no le implique un coste adicional, una “Solicitud de Acceso a los Datos Personales” dirigida al DPO, en la que solicita el acceso a los datos personales de los que es titular.

Es recomendable que la solicitud contenga, al menos, la siguiente información:

- Nombre, apellidos y/o cualquier otro dato o documento que permita la localización inequívoca de los datos personales del interesado en los sistemas de información de la compañía. Aquellos casos en los que, el ejercicio del derecho se ejerza por medio de representante, debe acreditarse dicha representación a través de documento acreditativo de tal representación. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, puede solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

El interesado debe utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Resolución de la solicitud de acceso

Tras el correspondiente análisis de la solicitud, TB debe dar respuesta al interesado informando de la gestión que se ha realizado. Dicha respuesta se debe realizar en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud (dicho plazo puede ser prorrogado por dos meses más en supuestos de complejidad o número de solicitudes recibidas).

Para ello, se envía al interesado una “Notificación de Resolución” en la que se le comunica si se acepta o no su petición, explicando los motivos de la decisión (en el caso de que no se disponga de datos personales del interesado, se debe igualmente comunicar una respuesta en dicho plazo).

Si la resolución fuera estimatoria, en la misma respuesta se facilita al interesado el acceso a los datos personales, a través del sistema de consulta del sistema de información que se establezca.

TB, como responsable de los datos, debe siempre informar en su respuesta al interesado, de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas o países, conforme a lo dispuesto en el GDPR.

Procedimiento de ejercicio del derecho de rectificación de los datos de personales

Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de rectificación

El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento, sin dilación indebida, la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.

Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tiene derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

El interesado cumplimenta y entrega a TB mediante correo, email o por un medio sencillo y gratuito dirigido al DPO, una “Solicitud de Rectificación de los Datos de Personales”.

Es recomendable que la solicitud contenga, al menos, la siguiente información:

- Nombre apellidos y/o cualquier otro dato o documento que permita la localización inequívoca de los datos personales del interesado en los sistemas de información de la compañía. Aquellos casos en los que el ejercicio del derecho se ejerza por medio de representante, debe acreditarse dicha representación a través de documento acreditativo de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, puede solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

- Petición en que se concreta la solicitud.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico, a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.
- El dato erróneo y la rectificación que deba realizarse (solicitud de rectificación).

El interesado debe utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Resolución de la solicitud de rectificación

Tras el correspondiente análisis de la solicitud de rectificación, TB debe dar respuesta al interesado informando de la gestión que se ha realizado. Dicha respuesta se debe realizar en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud (dicho plazo puede ser prorrogado por dos meses más en supuestos de complejidad o número de solicitudes recibidas).

Para ello, se envía al interesado una “Notificación de Resolución” en la que se le comunica la gestión de la petición, explicando los motivos de la decisión (en el caso de que no se disponga de datos personales del interesado, se debe igualmente comunicar una respuesta en dicho plazo).

Si los datos rectificadas hubieran sido cedidos previamente, TB, como responsable del tratamiento, debe notificar la rectificación efectuada al cesionario, para que éste, a su vez, la lleve a cabo en su sistema de información dentro del plazo citado anteriormente.

Si TB, como responsable de los datos, considera que no procede atender la solicitud del interesado, se lo comunica incluyendo el motivo, dentro del plazo indicado con anterioridad.

Procedimiento de ejercicio del derecho de supresión al tratamiento de los datos de personales

El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento, sin dilación indebida, la supresión de los datos personales que le conciernan. El responsable del tratamiento está obligado a suprimir, sin dilación indebida, los datos personales cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Los datos personales ya no son necesarios en relación a los fines para los que fueron recogidos
- El interesado retira el consentimiento en el que se basa el tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el GDPR.
- El interesado se opone al tratamiento con arreglo al artículo 21, apartado 1 GDPR, y no prevalecen otros motivos legítimos para el tratamiento o, el interesado se opone al tratamiento con arreglo al artículo 21, apartado 2 GDPR.
- Los datos personales han sido tratados ilícitamente.

- Los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que se aplique al responsable del tratamiento.
- Los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información en relación a las ofertas directas a niños.

Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de supresión al tratamiento

El derecho de supresión se debe solicitar a TB por medio de una “Solicitud de supresión al tratamiento de los datos personales” dirigida al DPO.

Es recomendable que la solicitud contenga, al menos, la siguiente información:

- Nombre apellidos y/o cualquier otro dato o documento que permita la localización inequívoca de los datos personales del interesado en los sistemas de información de la compañía. Aquellos casos en los que el ejercicio del derecho se ejerza por medio de representante, debe acreditarse dicha representación a través de documento acreditativo de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, puede solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.
- Petición en que se concreta la solicitud y tipo de tratamiento afectado.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula.

El interesado debe utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Resolución de la solicitud de supresión al tratamiento

Tras el correspondiente análisis de la solicitud de supresión, TB debe dar respuesta al interesado informando de la gestión que se ha realizado. Dicha respuesta se debe realizar en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud (dicho plazo puede ser prorrogado por dos meses más en supuestos de complejidad o según el número de solicitudes recibidas).

Para ello, se envía al interesado una “Notificación de Resolución” en la que se le comunica la gestión de su petición, explicando los motivos de su decisión (en el caso de que no se disponga de datos personales de los solicitantes, se le debe igualmente comunicar en dicho plazo).

En el caso de que se hayan hecho públicos los datos personales y TB, como responsable del tratamiento, esté obligada a suprimirlos, se deben adoptar las medidas necesarias para ello. Así, teniendo en cuenta la tecnología disponible y el coste de su aplicación, se informa a las áreas de la compañía que estén tratando los datos personales correspondientes a la solicitud del interesado, para la supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.

Procedimiento de ejercicio del derecho de limitación de tratamiento de los datos personales

Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho de limitación de tratamiento

El interesado tiene derecho a obtener, del responsable del tratamiento, la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El interesado impugna la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales, y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- El responsable del tratamiento ya no necesite los datos personales para los fines en que fueron recabados, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- El interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del 21, apartado 1 del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable del tratamiento prevalecen sobre los del interesado.

En este sentido, el interesado debe enviar a TB, mediante correo o por un medio sencillo y gratuito que no le implique un coste adicional, una “Solicitud de limitación del tratamiento de los Datos de Personales” dirigida al DPO, en la que solicita la limitación del tratamiento a los datos personales de los que es titular.

Es recomendable que la solicitud contenga, al menos, la siguiente información:

- Nombre apellidos y/o cualquier otro dato o documento que permita la localización inequívoca de los datos personales del interesado en los sistemas de información de la compañía. Aquellos casos en los que el ejercicio del derecho se ejerza por medio de representante, debe acreditarse dicha representación a través de documento acreditativo de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, puede solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

El interesado debe utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Resolución de la solicitud de limitación de tratamiento

Tras el correspondiente análisis de la solicitud de limitación, TB debe dar respuesta al interesado informando de la gestión que se ha realizado. Esta respuesta se debe realizar en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud (dicho plazo puede ser prorrogado por dos meses más en supuestos de complejidad o según el número de solicitudes recibidas).

Para ello, se envía al interesado una “Notificación de Resolución” en la que se le comunica la gestión de su petición, explicando los motivos de su decisión (en el caso de que no se disponga de datos Personales de los solicitantes, se le debe igualmente comunicar en el plazo indicado anteriormente).

En todos los casos, cuando se responda al interesado, se le debe de informar de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas o país, conforme a lo dispuesto en el GDPR.

Procedimiento de ejercicio del derecho a la portabilidad de los datos personales

Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho a la portabilidad

El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el primero, cuando:

- el tratamiento esté basado en el consentimiento,
- el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Al ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, el interesado tiene derecho a que los datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible.

Puede obtenerse la información mediante correo electrónico u otros sistemas de comunicaciones electrónicas o por cualquier otro sistema que sea adecuado a la configuración o implantación material del sistema de información o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por TB.

En este sentido, el interesado envía a TB mediante correo o por un medio sencillo y gratuito que no le implique un coste adicional, una “Solicitud de portabilidad de los Datos de Personales” dirigida al DPO, en la que solicita la portabilidad de los datos objeto de ejercicio.

Es recomendable que la solicitud contenga, al menos, la siguiente información:

- Nombre apellidos y/o cualquier otro dato o documento que permita la localización inequívoca de los datos personales del interesado en los sistemas de información de la compañía. Aquellos casos en los que el ejercicio del derecho se ejerza por medio de

representante, debe acreditarse dicha representación a través de documento acreditativo de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, puede solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

- Petición en que se concreta la solicitud.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

El interesado debe utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos especificados anteriormente, se debe solicitar al interesado, la subsanación de los mismos.

Resolución de la solicitud de portabilidad

Tras el correspondiente análisis de la solicitud de portabilidad, TB debe dar respuesta al interesado informando de la gestión que se ha realizado. Dicha respuesta debe realizarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud (dicho plazo puede ser prorrogado por dos meses más en supuestos de complejidad o según el número de solicitudes recibidas).

Para ello, se envía al interesado una “Notificación de Resolución” en la que se le comunica la gestión de su petición, explicando los motivos de la decisión (en el caso de que no se disponga de datos personales de los solicitantes, se debe igualmente responder en el plazo indicado).

Siempre que sea posible técnicamente, se ofrece a los interesados la posibilidad de descargar de forma directa un archivo con sus datos personales, en formato reutilizable, para facilitar la portabilidad de los mismos.

En todos los casos, cuando se responda al interesado, se le debe de informar de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas o país, conforme a lo dispuesto en el GDPR.

Procedimiento de ejercicio del derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

Recepción de la solicitud para el ejercicio del derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas

Todo interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales, incluida la elaboración de perfiles, y que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

La elaboración de perfiles es cualquier forma de tratamiento de los datos personales que evalúe aspectos personales relativos a una persona física, en particular para analizar o predecir aspectos tales como los relacionados con el rendimiento en el trabajo, la situación económica, la salud, las preferencias o intereses personales, entre otros.

Puede obtenerse la información mediante correo electrónico u otros sistemas de comunicaciones electrónicas o por cualquier otro sistema que sea adecuado a la configuración o implantación material del sistema de información o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por TB.

Para ejercer este derecho, el interesado envía a TB, mediante correo o por un medio sencillo y gratuito que no le implique un coste adicional, una “Solicitud a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas” dirigida al DPO.

Es recomendable que la solicitud contenga, al menos, la siguiente información:

- Nombre apellidos y/o cualquier otro dato que permita la localización inequívoca de los datos personales del interesado en los sistemas de información de la compañía. Aquellos casos en los que el ejercicio del derecho se ejerza por medio de representante, debe acreditarse dicha representación a través de documento acreditativo de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, puede solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

El interesado debe utilizar cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Resolución de la solicitud a no ser objeto de decisiones individualizadas

Tras el correspondiente análisis de la solicitud, TB debe dar respuesta al interesado informando de la gestión que se ha realizado. Dicha respuesta se debe realizar en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud (dicho plazo puede ser prorrogado por dos meses más en supuestos de complejidad o según el número de solicitudes recibidas).

Para ello, se envía al interesado una “Notificación de Resolución” en la que se le comunica la gestión de su petición, explicando los motivos de su decisión (en el caso de que no se disponga de datos personales de los solicitantes, se le debe igualmente comunicar en el mismo plazo).

En todos los casos, cuando se responda al interesado, TB, como responsable del tratamiento los datos, le informa de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas o país, conforme a lo dispuesto en el GDPR.

5. Soporte

El Delegado de Protección de Datos de The Bridge, quien ha sido debidamente nombrado ante la Agencia Española de Protección de Datos es Alfredo Colorado Marín.

Asimismo, la Responsable de Seguridad de la Información de The Bridge es María José Garrido.

Para cualquier duda sobre la aplicación de esta normativa dirigirse al DPD (dpo@thebridgeschool.es) o a la Responsable de Seguridad de la Información (mj.garrido@via.es).

6. Documentación de referencia

Interna

Manual General de Protección de Datos Personales

Política Interna de Protección de Datos Personales

Externa

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. Control de cambios

| Política de valoración y comunicación de brechas de datos personales | | |
|--|--------------|-----------------|
| Fecha: 12 de abril de 2023 | Versión: 1.0 | Página 13 de 13 |